ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona 09 de noviembre de 2026

Señor:
JOSE ALEJANDRO OROZCO
Secretario de desarrollo Agrícola, Social y Comunitario
E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del convenio interadministrativo N° 002 DEL 2026 celebrado entre CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM.

OBJETO CONTRACTUAL	**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ASIGNADOS MEDIANTE ACUERDO No. 011 DE 21 de abril de 2010, DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO Y LA LEY 1276 DE 2009.**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, identificada con NIT **900418272-7**, representada Legalmente por **NINI JOHAMNA VERA ORTEGA, identificada con C.C. No. 60.442.507 de Los Patios.**
VALOR	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($357.142.857,00).**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FORMA DE GIRO	DESEMBOLSO: El aporte del Municipio de Pamplona, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00), se girará a la ESAL de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO**: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del aporte del Municipio, es decir, CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00), previa: •Aprobación del diseño de las sudaderas y de los logos. •Aprobación de las piezas publicitarias para la ejecución de la semana del adulto mayor. •Desarrollo de las actividades programadas entre el 10 y el 22 de noviembre de 2026: homenaje en honor a los adultos mayores, juegos tradicionales, caminata Gran Run Pasos Dorados, desfile y reinado del adulto mayor, e inicio del acompañamiento del equipo profesional.

	SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del aporte del Municipio, es decir, CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00), previa: •Desarrollo de las actividades programadas entre el 23 de noviembre y el 30 de diciembre de 2026: entrega de las mil trescientas cuarenta y cinco (1.345) sudaderas y de los veinticinco (25) kits de aseo y refrigerio, y culminación del acompañamiento del equipo profesional y de la coordinación del proyecto. •presentación del informe final de ejecución técnica y financiera del convenio, que incluya la ejecución del aporte de la ESAL.

Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

En razón de lo anterior se le hace entrega de copia del contrato firmado y se coloca a su disposición la carpeta contentiva de todos los documentos precontractuales, la cual reposa en la oficina de contratación, para que ejerza en virtud a la ley 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Revisó:	Mónica Villamizar	Abogado Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			